Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 05 SET. 2008

RES. H. N° 1092-08

Expte. N° 20.204/08

VISTO:

La Res. N° 179-SRT-08, mediante la cual se le otorga equivalencia total, a la alumna Carina Alejandra Valdiviezo, de la carrera Educador Sanitario que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 258-SRT-08 se ratifica el apellido de la alumna es: Valdiviezo, Carina Alejandra:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 179-SRT-08 y su Ratificativa N° 258-SRT-08, mediante la cual se otorga equivalencia total a la alumna CARINA ALEJANDRA VALDIVIEZO L.U. N° 5.917, de asignaturas aprobadas en la carrera Profesorado en Letras por las asignaturas de la carrera Educador Sanitario de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de la Sede Regional, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad y Boletín Oficial de ésta Universidad.-

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Mg. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.